

AYUNTAMIENTO BONETE ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bonete en sesión extraordinaria celebrada, el día veinticuatro de junio de 2023, adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

"OCTAVO.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. Sefycu: 4376890 de fecha 20-06-2023.

CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, y la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas, con la siguiente composición según lo establecido en el artículo 125 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre:

- Presidenta: Alcaldesa: Doña Josefina Mansilla Ortuño.
- Vocales Titulares:
 - o Dña. María Pilar García García.
 - o D. Andrés Navalón Navalón.
- Vocales suplentes:
 - o D. Francisco José Yáñez Vizcaíno.
 - o Dña. María Dolores Sánchez Navalón.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas."

SEGUNDO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediendo se a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bonete para general conocimiento. EL AYUNTAMIENTO PLENO".



AYUNTAMIENTO DE BONETE

Código Seguro de Verificación: AXAC DHNZ J49J FKK7 W3HW